



Referencia:	2023/00000649V
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2023.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho y treinta del día 20 de enero de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a LAURA JORGE SERRANO

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D^a MARÍA TERESA BERMEJO ABELLÁN

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA.

DÑA. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Sra. Alcaldesa,

Buenos días, vamos a dar comienzo al pleno extraordinario, convocado para hoy, 20 de enero, con un único punto en el orden del día, que es del departamento de contratación, el expediente de 2022, el 10.175V, contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Aranda de

ORDEN DEL DÍA:

1. DEP. CONTRATACION.

Número: 2022/00010175V.

Contratación de Los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento De Aranda De Duero.

EXPTE. N.º 2022/00010175V

REF. CONTRATO: ABR/CON_SERV/2022000015.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

PROPUESTA DICTAMEN A COMISIÓN INFORMATIVA

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**, y dado que:

ANTECEDENTES

Primero: Se procedió a la apertura del A (documentación empresa) en fecha 15 de noviembre de 2022, en cuyo acta figura lo siguiente:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura electrónica del sobre A de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para su calificación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Los licitadores concurrentes al procedimiento son los siguientes:

- 1.- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L. – C.I.F.
- 2.- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. – C.I.F.
- 3.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. – C.I.F. N.º
- 4.- URBASER, S.A. – C.I.F. N.º
- 5.- VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. – C.I.F. N.º

Una vez analizada la documentación general presentada por cada uno de los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda admitir al procedimiento a las empresas anteriores, por incorporar toda la documentación exigida en el Sobre "A" Documentación Administrativa.

Segundo: En fecha 22 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre B (memoria técnica para valoración previa) en cuyo acta figura lo siguiente:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del sobre B, relativo a la propuesta sujeta a evaluación previa de las ofertas admitidas al procedimiento, siendo las siguientes:

- 1.- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.
- 2.- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 3.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
- 4.- URBASER, S.A.
- 5.- VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación solicita a los servicios técnicos de contratación que procedan a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor determinados en el Anexo IX del Pliego Administrativo y los remitan a la Mesa de Contratación para su valoración.

Tercero: En fecha 15 de diciembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre C (Oferta económica para valoración por fórmula) en cuyo acta figura lo siguiente:

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe de valoración de la documentación técnica de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor emitido por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas y, en su caso, realizar la apertura del sobre C que contiene la oferta económica y otros criterios para la valoración por fórmula.

Dada cuenta de dicho informe, la Mesa muestra su conformidad con el mismo y otorga las siguientes puntuaciones:

- | | |
|--|--------|
| 1.- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L..... | 38,875 |
| 2.- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 37,100 |
| 3.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. | 43,096 |
| 4.- URBASER, S.A. | 41,250 |



Ayuntamiento de Aranda de Duero

5.- VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.....29,000

Seguidamente se procede a realizar la apertura del sobre C, que contiene la proposición económica para valoración posterior, con el siguiente resultado:

1.- La presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L., conforme a los siguientes importes anuales:

1. Precio total Anual de **3.304.995,17 €** (Tres millones trescientos cuatro mil novecientos noventa y cinco euros con diecisiete céntimos de Euro) IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo 10%)
2. Número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontrarán a disposición del Ayuntamiento: **200 jornadas.**

2.- La presentada por ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L conforme a los siguientes importes anuales:

1. Precio total Anual de Tres millones trescientos tres mil doscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (**3.303.284,43 €**) IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo 10%).
2. Número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontrarán a disposición del Ayuntamiento: **200 jornadas.**

3.- La presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., conforme a los siguientes importes anuales:

1. Precio total Anual de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**3.391.025,58 €**), IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo 10%: 339.102,56 €).
2. Número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontrarán a disposición del Ayuntamiento: **200 jornadas.**

4.- La presentada por URBASER, S.A., conforme a los siguientes importes anuales:

1. Precio total Anual de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**3.375.187,60 €**), IVA excluido

IVA correspondiente: Tipo = 10% TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (337.518,76 €)

Precio Total Anual de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.712.706,36 €), IVA incluido.

2. Número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontrarán a disposición del Ayuntamiento: **200 jornadas.**

5.- La presentada por VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A., conforme a los siguientes importes anuales:

1. Precio total Anual de **3.352.889,56 €** (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo 10%).
2. Número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontrarán a disposición del Ayuntamiento: **200 jornadas.**

A la vista de los resultados y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego, se otorgan



Ayuntamiento de Aranda de Duero

las siguientes puntuaciones ordenadas de mayor a menor puntuación

LICITADORES	VALORACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNT	JORNADAS	PUNT	VALORACIÓN OBJETIVA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	43,096	3.391.025,58 €	43,84	200	6	49,84	92,93
URBASER, S.A.	41,250	3.375.187,60 €	44,04	200	6	50,04	91,29
ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L.	38,875	3.304.995,17 €	44,98	200	6	50,98	89,85
ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	37,100	3.303.284,43 €	45,00	200	6	51,00	88,10
VALORIZA, S.A.	29,000	3.352.883,56 €	44,33	200	6	50,33	79,33

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación ACUERDA:

Primero.- Requerir a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, con CIF A28541639 para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En dicho certificado deberá quedar acreditado que la persona que ha presentado la oferta a la licitación cuenta con plena capacidad para ello, en los términos del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público. **Si el licitador no estuviera inscrito o el apoderado no figurase en el mismo, deberá presentar:**

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
 - Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción de medios al contrato conforme Anexo VII del mismo.
 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

5. *Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*
6. *Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.865.064,07 €), que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.*
7. *Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares*

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, con **CIF A28541639** por un importe anual de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**3.391.025,58 €/año**), más TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**339.102,56 €/año**) correspondiente al 10% de IVA ascendiendo a un precio total anual de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (**3.730.128,14 €/año**), contemplando en su oferta un número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontrarán a disposición del Ayuntamiento: de **200 jornadas**.

Cuarto: En fecha de 28 de diciembre de 2022 y número de registro 2022017111, tiene entrada en esta unidad, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.** por la Mesa de Contratación en escrito de 15 de diciembre de 2022, habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.865.064,07 €)**.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero: Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO** a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, con CIF A28541639, por un importe anual de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**3.391.025,58 €/año**), más TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**339.102,56 €/año**) correspondiente al 10% de IVA ascendiendo a un precio total anual de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (**3.730.128,14 €/año**), contemplando en su oferta un número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontrarán a disposición del Ayuntamiento: de **200 jornadas**.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cuadro de Características Particulares que rigen la licitación, el contrato tendrá una duración de **once (11) años** a contar desde la fecha que se señale para el comienzo de la prestación de los servicios, todo ello en las condiciones establecidas en el artículo 29 en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **sin posibilidad de prórrogas**.

Tercero: Nombrar como responsable del contrato a Dña. Ruth Martín López, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cuarto: El servicio se consume con su prestación, de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción del Ayuntamiento.

Quinto: El contrato estará sujeto a revisión de precios conforme se establece en el apartado J del PCAP CCP conforme a la siguiente fórmula de revisión:

$$Kt = A * (St / S0) + B * (Mt / M0) + C * (Et / E0) + D$$

Donde,

A: Peso del coste de la mano de obra en tanto por uno (0,6632)

St: variación salarial media pactada a nivel estatal en el sector de recogida de residuos en el año de revisión del precio del contrato, publicada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en apartado Estadísticas

– Condiciones de trabajo y relaciones laborales – Convenios Colectivos de trabajo, en concreto para la división CNAE- 009 38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización. Se empleará el valor publicado como provisional o definitivo vigente en el momento de la revisión.

So: variación salarial media pactada a nivel estatal en el sector de recogida de residuos en el año de la formalización del contrato, publicada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en apartado Estadísticas – Condiciones de trabajo y relaciones laborales – Convenios Colectivos de trabajo, en concreto para la división CNAE- 009 38.

Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización. Se empleará el valor publicado como provisional o definitivo vigente en el momento de la revisión. Se empleará el valor publicado como provisional o definitivo vigente en el momento de la revisión.

B: Peso del coste de servicios de mantenimiento y reparación en tanto por uno (0,0261)

Mt: variación a nivel estatal del índice de la clase "Servicios de Mantenimiento y reparaciones", publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el mes correspondiente.

Mo: variación a nivel estatal del índice de la clase "Servicios de Mantenimiento y reparaciones",



publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el mes que corresponda como origen.

C: Peso del coste del carburantes y lubricantes en tanto por uno (0,0623).

It: variación a nivel estatal del índice de la clase "Carburantes y lubricantes" publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el mes que corresponda.

Io: variación a nivel estatal del índice de la clase "Carburantes y lubricantes" publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el para el mes que corresponda como origen.

NOTA ACLARATORIA:

Para la determinación de todos los índices anteriormente expuestos, se considerará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de adjudicación del contrato, siempre que la adjudicación se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad.

D: Costes no revisables (0,2484)

Por lo tanto, se verifica que: $A+B+C+D = 0,6632+0,0261+0,0623+0,2484 = 1$

De este modo, la revisión de precios se llevará a cabo a través de este coeficiente K_t , que establecerá la evolución del total del presupuesto de ejecución material del servicio a lo largo del periodo revisable, del modo siguiente:

$$C_t = K_t * C_o$$

Siendo:

C_t: Presupuesto de ejecución material en el momento de la revisión del precio del contrato.

C_o: Presupuesto de ejecución material en el momento de formalización del contrato.

Plazo de revisión

a. Debe haber transcurrido dos años desde la formalización del contrato.

b. Debe haberse ejecutado al menos el 20% del importe del contrato.

c. La revisión sólo podrá tener lugar durante el período de recuperación de la inversión del contrato.

Sexto: Dado que la concesión del servicio adjudicado tiene una duración que excede del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presente ejercicio presupuestario, conforme se establece en el Punto G del Cuadro de Características Particulares del contrato y en base al precio de adjudicación, el importe total estimado al que asciende el contrato para cada anualidad, eventuales prórrogas incluidas será el siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE
2023	3.730.128,14
2024	3.730.128,14
2025	3.730.128,14
2026	3.730.128,14
2027	3.730.128,14
2028	3.730.128,14
2029	3.730.128,14
2030	3.730.128,14
2031	3.730.128,14
2032	3.730.128,14
2033	3.730.128,14
TOTAL	41.031.409,54

Séptimo: Teniendo en cuenta que el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, ha constituido una garantía definitiva por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.865.064,07 €), esta garantía responderá del correcto cumplimiento del contrato durante la totalidad de duración del mismo

Octavo: Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato por cuyos umbrales está sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes LCSP. La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la LCSP. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

Noveno: Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Décimo: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías se propone, en primer lugar, adjudicar el contrato del servicio de contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero a la empresa FCC Medio Ambiente SAU (0:15:06.9) con CIF, A28541639, por un importe anual de 3.391.025,58 euros por año, más 339.102,56 euros años correspondientes al 10 % de IVA, ascendiendo a un precio total anual de 3.730.128,14 euros al año, contemplando en su oferta un número total de jornadas a mayores y a las definidas en el pliego, las encontrará a disposición del Ayuntamiento de 200 jornadas.

En segundo lugar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y en el cuadro de características particulares que rigen la licitación, el contrato tendrá una duración de 11 años a contar desde la fecha que se señale para el comienzo de la prestación de los servicios. Todo ello en las condiciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público sin posibilidad de prórrogas.

En tercer lugar, nombrar como responsable del contrato a Doña Ruth Martín López, técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cuarto, el servicio se consume con su prestación de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción del Ayuntamiento.

Quinto, el contrato estará sujeto a revisión de precios, conforme se establece en el apartado j) del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme con la siguiente fórmula de revisión. No sé si decírsela porque...

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Consta en la propuesta de resolución.

Sra. Secretaria,

Es larga y además habría que explicar.

En cualquier caso, el plazo de revisión debe haber transcurrido dos años desde la formalización del contrato, debe haber ejecutado al menos el 20 % del importe del contrato y la revisión solo podrá tener lugar durante el periodo de recuperación de la inversión del contrato.

En sexto lugar, dado que la concesión del servicio adjudicado tiene una duración que excede el presente ejercicio presupuestario, conforme se establece en el punto g del cuadro de características particulares del contrato y en base al precio de adjudicación, el importe total estimado al que asciende el contrato para cada anualidad eventual, prórrogas incluidas, será el siguiente: para todos los años, desde el 23 hasta el 33 incluido, 3.730.128,14 euros, con un total de 41.031.409,54 euros.

Séptimo, teniendo en cuenta que el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.865.064,07 euros, esta garantía responderá del correcto cumplimiento del contrato durante la totalidad de duración del mismo.

Octavo, comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato por cuyos umbrales está sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses.

Noveno, comunicar a la empresa adjudicataria que, conforme al artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

De igual forma, procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Y décimo y último, notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras en el procedimiento.

Sr. Martín Hontoria, C's. Concejal de Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.

Bien, traemos la aprobación de la adjudicación de este contrato, lo traemos a un pleno extraordinario, precisamente por darle la mayor premura posible para acortar los plazos y que entre en vigor en el menor tiempo posible, Como muy bien ha explicado la señora secretaria, es un contrato que ha tenido su procedimiento administrativo. Voy a hacer un pequeño reflejo de las fechas del mismo.

En el 18 de agosto del pasado año, del 2022, se inició con una Providencia de inicio, aunque los técnicos estaban trabajando en el mismo ya con antelación y el 16 de septiembre se hizo, se presentó, se subió al expediente el pliego de prescripciones técnicas. Quiero anotar en este punto la complejidad del presente contrato, como así demostraron los 14 anexos que lleva el mismo. Aprovecho para dar las gracias a los técnicos por el gran trabajo hecho por todos, y bueno, pues comentar un poquito que el contrato hace una especial mención o un especial seguimiento, una especial valoración a la valoración técnica, valga la redundancia, puesto que esa valoración es superior a la económica.

De hecho, el adjudicatario lo es precisamente porque la valoración técnica ha sido, con diferencia, la mejor de todas las ofertas presentadas. Intentaremos o, bueno, la intención de este contrato ha sido, de este pliego ha sido la de mejorar el servicio. Creemos que así va a ser y lo único recordar ya para terminar que este contrato es el más importante, tanto por duración como por cuantía, en los 11 años van a ser más de 41 millones de euros.

Lo que, en principio, pues da una imagen de lo que nos traemos entre manos. Bueno, lo único también hacer mención de que se incluyen 200 jornadas a mayores. De hecho, lo han ofertado todos los que se han presentado al procedimiento, y en principio pues nada, recordar que el adjudicatario ha sido FCC.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcalde Golás, No Adscrito

Muy brevemente. A parte de la complejidad, estamos de acuerdo en los informes técnicos, nada más.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. González Mingotes, IU

Nada, brevemente, voy a contextualizar nuestro voto. Creemos que bueno, pues desde abril del 2022, que es el tiempo que llevamos ofreciendo el servicio fuera de contrato, por así decirlo, pues tenemos toda la maquinaria, los vehículos y las instalaciones necesarias, pues para ofrecer este servicio. Para nosotros, creemos que hubiese sido el momento perfecto para haber planteado una remunicipalización, que, si no fuera total, porque entendemos que el servicio es el más complejo, como hemos hablado y como estamos viendo, sí podría haber sido parcial, por ejemplo, de la limpieza de las calles.

Pero bueno, también entendemos que esa es nuestra forma de ofrecer los servicios, y no es la vuestra. Pero analizando todo este informe, este expediente, y tras analizar el pliego, pues tampoco compartimos varios matices que para nosotros son muy importantes. Primero, el que se haya pedido adquirir el cien por cien de la maquinaria y vehículos nuevos sin haber hecho, pues un estudio de lo que tenemos. Es un contrato que, como habéis dicho, hipoteca más del 10 % del presupuesto anual de nuestro Ayuntamiento, y nos parece, pues muy desproporcionado, por lo menos no haber tenido en cuenta eso, con lo que contamos y lo que podríamos haber utilizado.

En segundo lugar, desde el principio no hemos estado de acuerdo con la estructura de costes que se fijó en el pliego base, presentada por el personal técnico, donde hemos visto, pues que el porcentaje destinado a amortizaciones bajo nuestro punto de vista es más alto de lo... Bueno, bajo nuestro punto de vista no, es más alto de lo normal, siendo un 17 %, y esto pues repercute en que haya bajado el porcentaje en personal y en bienes corrientes.

Creemos que como he justificado, bueno, pues no es nuestra forma de gestionar los servicios y el dinero municipal. Por último, y respetando, pues, que esta privatización de servicios es nuestra manera de ofrecer el servicio, sí que pedimos, pues, un compromiso para hacer un control exhaustivo del cumplimiento del contrato en todos sus ámbitos, porque ya ha quedado claro además en este propio Ayuntamiento, pues que estas empresas, como es obvio, vienen a ganar dinero y que, si no se los controla y a veces incluso haciendo control, bueno, pues hacen de su capa un sayo.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Bueno, nos encontramos ante, como bien han dicho, el contrato más importante de este Consistorio. Hablamos de la friolera de 41 millones de euros, un contrato a 11 años que supone un 3,7 %, 3,7 millones de euros anuales.

Es verdad que llevamos como nueve meses trabajando sobre este contrato, sobre el pliego técnico en el que sí es verdad que hemos tenido posibilidad en la pertinente mesa de ser partícipes, pero es verdad que también hemos creído oportuno hacer algún aporte que no ha sido considerado, pero llegado este momento



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en el que simplemente es un mero trámite administrativo en el que adjudicamos o votamos por adjudicar este contrato, solo nos queda reiterar una vez más, como hemos hecho siempre, que dada la importancia de este contrato, que tengamos la capacidad mediante la responsabilidad de este contrato, de velar por el cumplimiento del mismo para que este 10 % del presupuesto de cuentas anuales se utilice de la forma más eficiente posible.

Sra. Pizarro de la Fuente, P

Bueno, como bien han dicho los compañeros, hoy viene aquí un contrato, el cual ya está adjudicado y tiene una larga duración de 11 años, hemos podido comprobar perfectamente, sin dejar a la siguiente corporación margen para hacer algo distinto.

Y dado que el equipo de Gobierno ha decidido una vez más externalizar el servicio sin siquiera valorar lo que siempre se les está pidiendo, una remunicipalización o demostrar siquiera su viabilidad del servicio, pues bueno, nosotros desde Podemos lo que queremos es dejar constancia de nuestro desacuerdo una vez más y poner de manifiesto que puesto que este servicio supone para las arcas del Ayuntamiento, como también se ha dicho, más del 10 % del presupuesto, se podrían haber hecho buenos estudios, porque es una cantidad muy a tener en cuenta.

Lo que sí que se pide, por lo menos se intenta dejar constancia, que queremos el compromiso de que haya más control en este tipo de contratos porque, como bien han dicho todos los compañeros, son más de casi 4 millones de euros, son 3.730, y creemos que hay que tener más control de este tipo de servicios, ya que se externalizan.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues traemos ya lo que es la adjudicación del contrato, 11 años de adjudicación, un contrato muy complejo, no solo por su elaboración, sino también la inversión que se realiza, como han dicho todos los compañeros, uno de los contratos más importantes de este Ayuntamiento, meses de trabajo que se ha traído a las comisiones en las que, bueno, pues se han realizado aportaciones, en casos se ha tenido en cuenta, en otros no.

Como también han repetido los compañeros, el contrato más importante de este Ayuntamiento, que lo que trata, sobre todo es la mejor prestación de este servicio, incrementar aquellas zonas nuevas que se vayan incluyendo, sobre todo para mejorar la limpieza y el aseo urbano. Recalcar simplemente pues que se ha pasado, lleva muchos meses de trabajo, ha pasado sucesivas ocasiones en Comisión, incluso hemos tenido a la técnica a nuestra disposición, la técnica responsable de la elaboración de este pliego, y hoy lo que cabe, pues es el pronunciamiento. La adjudicación, como se ha visto en el expediente, es basada en un criterio técnico.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Eso no lo podemos poner en duda y coincidir, yo creo que vamos a coincidir todos en general, en la importancia de ese control y ese seguimiento, y revisión de las tareas que realiza la empresa. Creo que es un compromiso y es uno de los aspectos más importantes que al final tenemos que llevar como Administración.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Bueno días, este expediente viene de largo, la fecha de inicio es agosto, pero tenemos prorrogado el servicio desde el pleno del mes de marzo, creo recordar. Se inicia el expediente ya con él caducado, como suele ser habitual últimamente, o al menos más frecuente de lo que quisiéramos, y se inicia con una providencia del concejal de Medio Ambiente... Hola, Carlos, buenos días, por cierto, que aparte de no acudir a las comisiones de su área, tampoco se dignó en acudir a la comisión de contratación en la que se trataba, como ya piensan, han dicho los compañeros, el contrato más importante de este Ayuntamiento. Bueno, pues no sé y no se dignó tampoco en acudir.

Me alegro de que hoy al pleno sí que haya venido. Respecto a la parte técnica, bueno, nosotros siempre agradecemos el trabajo de todos los técnicos. Es un poco redundante decirlo. Ha sido un expediente que una vez que se ha iniciado, consideramos que para su complejidad se ha resuelto de manera ágil. No ha habido grandes parones.

No tenemos la misma opinión respecto a la parte política. No se nos ha tenido en cuenta, pese a que sí que ha habido alguna reunión, alguna comisión preparatoria con los técnicos. Nosotros propusimos que se valorara la posibilidad de reutilizar o al menos ver su estado parte de la maquinaria, y directamente este pliego ha optado por renovar toda la maquinaria, sin ni siquiera ver el estado.

Nosotros hemos defendido que no puede estar toda mal, de hecho, llevamos un año ya funcionando, prorrogados con esa maquinaria y cuando se adjudica este contrato vamos a seguir trabajando con esa maquinaria hasta que esté a disposición de la nueva empresa adjudicataria la que compre y prepare.

Se sustituye toda la maquinaria, insisto, carritos, herramientas de corte, camiones... O sea, es imposible que toda esté mal y sí que quiero que en este punto pues se nos informe cuál es la previsión del equipo de Gobierno respecto a toda esa maquinaria y todos esos camiones, porque otro de los aspectos que no se ha tenido en cuenta es que nosotros proponíamos quedarnos con la nave propiedad municipal para nuestro uso, por ejemplo, ahí podría haberse quedado ahora depositada toda la maquinaria y todos los camiones.

Al final se ha optado por incluir en el pliego esa nave y sí que queremos saber si la previsión del Ayuntamiento, una vez que la nueva adjudicataria tenga sus vehículos, qué pensamos hacer con todos esos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

camiones, achatarrarlos, venderlos, hacer una subasta, quedárnoslos de repuesto, igual que con alguna máquina quitanieves, cortadoras, etcétera. Entonces, ruego que el concejal de Medio Ambiente aprovechando que hoy está, pues cuando tenga turno de palabra me responda.

Sra. Alcaldesa,

Este no es un pleno ordinario, este es un pleno extraordinario y quien tiene la palabra es el concejal de Contratación porque es a lo que venimos.

Sr. Martín Hontoria, C

Bien, lo único, voy a hacer un... Lo primero que antes no lo quería comentar porque era la presentación, agradecer al concejal del Partido Socialista, que se dio cuenta en la Comisión de Contratación de un pequeño error material, lo apuntó en su momento y se ha corregido. Y en cuanto a contestar a algunas de las cuestiones que se han planteado aquí, he querido entender por parte de Podemos como que traíamos ya adjudicado el pliego, lo vamos a adjudicar ahora, es lo que vamos a hacer ahora, y como que claro que íbamos a hacer cargar a la Corporación durante 11 años.

Evidentemente, si el contrato tiene que durar 11 años, pues tendrá que durar 11 años. Entonces, en este caso, precisamente por eso viene al pleno en el cual somos 21 los integrantes y estaremos a lo que diga la mayoría. Si la mayoría dice que sí a los 11 años, pues evidentemente democráticamente no nos queda otra cosa que aceptarlo. Igual que si en el próximo mandato hay otro equipo de Gobierno diferente y prefiere acortarlo, lo podrá cortar si tiene los votos suficientes. En cuanto al tema de la maquinaria que dispone, evidentemente se ha revisado por parte de los técnicos y se ha valorado, como así lo han hecho constar en sus informes que el pliego tenía que entrar toda la maquinaria.

Yo, técnicamente no puedo valorar la cuestión, pero sí que se me ocurre una cuestión muy sencilla y es, hemos visto lo que nos ha costado hacer una modificación de los autobuses. Imaginemos que mantenemos los camiones que están ahora y luego tenemos que ir cambiando continuamente cada tres, cada cuatro, cada un año, cada dos años la modificación de los camiones. Los técnicos han considerado que lo mejor en este caso es el cambio de la maquinaria y evidentemente a ello nos hemos acogido.

Y en cuanto al tema que también se ha puesto de manifiesto, el tema de la nave, bueno, pues si nosotros ponemos otra nave, evidentemente, el coste para el Ayuntamiento sería mayor, porque si nos quedamos con la nave que está y solicitamos, pues evidentemente el coste sería mayor.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Bueno, entiendo que sea un pleno extraordinario y que el concejal no me vaya a responder, pero también



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entenderá usted que yo pregunte cuando es la única ocasión en la que le veo.

O sea, es que lo pregunto aquí o me llevo la pregunta a mi casa y ahí se queda la pregunta muerta. Ya, volviendo otra vez al tema de contratación, bueno, nosotros nos vamos a abstener por no habérsenos tenido en cuenta algunas de nuestras aportaciones y esperamos que no haya recurso a esta adjudicación, que nosotros consideramos que técnicamente es buena, pero entendemos que la empresa que lo lleva en la actualidad pueda, en su derecho está, recurrir si lo considera oportuno, primero porque sería alargar plazos y, por tanto, aumentar la facturación al Ayuntamiento, y segundo, porque como bien ha comentado el concejal de Contratación, adjudicamos a la empresa que mejor valoración tiene en los criterios subjetivos, pero también es verdad que adjudicamos a la empresa más cara de todas las ofertas en la parte objetiva de la valoración.

Entonces, bueno, pues lo dicho, nos vamos a abstener y esperamos que no haya recurso por agilizar el cambio de empresa.

Sr. Martín Hontoria, C

Bien, bueno, pues acabar dando las gracias a todos los compañeros y a todos los técnicos por el trabajo realizado. Solamente dos pequeñas puntualizaciones.

En cuanto al tema de calidad que se había comentado, hay un apartado específico y se ha hecho una de las cuestiones principales en este pliego, el control de la calidad del servicio prestado y lo único ya también para comentar en cuanto al tema de las ofertas presentadas, aunque es cierto completamente que es la más cara, tenemos que recordar que en 3.400.000 euros la diferencia entre la más cara y la más barata no llegaba a los 100.000 euros, con lo cual la diferencia económica es muy poca, cuando la diferencia técnica sí que era muy importante.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 3 Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás, Sr. Holgueras Recalde, Sr. Ortega Morgado) 3 votos en contra (2 PODEMOS, 1 Grupo Mixto), y 5 abstenciones (5 PSOE).

Sra. Alcaldesa,

Pues se levanta la sesión por ser un pleno extraordinario. Muchas gracias a todos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo ocho y cincuenta y seis del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por 45421008X Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 02/05/2023 a las
15:10:43

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI 43437460M
El día 02/05/2023 a las 21:29:33